Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2023 04:00:01 pm

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AMANECER MEDICO SAS
Nit.:	805010659-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	484244-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	06 de mayo de 1998
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 66 # 5 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	direccioncontable@amanecermedico.com
Teléfono comercial 1:	6023300008
Teléfono comercial 2:	6023390384
Teléfono comercial 3:	3202692175
Página web:	www.amanecermedico.com

Dirección para notificación judicial:	KR 66 # 5 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	direccioncontable@amanecermedico.com
Teléfono para notificación 1:	6023300008
Teléfono para notificación 2:	6023390384
Teléfono para notificación 3:	3202692175

La persona jurídica AMANECER MEDICO SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2661 del 28 de abril de 1998 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 1998 con el No. 3174 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada AMANECER MEDICO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 53 del 10 de diciembre de 2014 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2014 con el No. 17683 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de AMANECER MEDICO SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO, LA COMPRA, VENTA, LA DISTRIBUCIÓN, LA REPRESENTACIÓN, LA AGENCIA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LA FABRICACIÓN, LA REPARACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE USO MÉDICO, HOSPITALARIO Y PARA TRATAMIENTO Y USO DE PERSONAS ENFERMAS O SOMETIDAS A TRATAMIENTOS MÉDICOS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS, ASÍ COMO DE LAS MATERIAS PRIMAS PARA LOS MISMOS. LA PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISPENSACIÓN, CONTROL O ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS O DE LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA SU ELABORACIÓN Y DEMÁS PRODUCTOS AUTORIZADOS POR LA LEY PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN DICHO ESTABLECIMIENTO, EN CALIDAD DE AGENCIA DE ESPECIALIZADAS FARMACÉUTICAS, ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO MAYORISTA. LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, PROSPECTAR O ENSAYAR ARTÍCULOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. TAMBIÉN PODRÁ EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL NEGOCIO, Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ REPRESENTAR, AGENCIAR COMERCIALMENTE, ASESORAR, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, USUFRUCTUAR, DELEGAR Y COMISIONAR Y TODA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO LEGALMENTE PERMITIDA, POR CONSIGUIENTE PODRÁ LA SOCIEDAD: ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENCIA COMERCIAL DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; IMPORTAR O EXPORTAR LOS PRODUCTOS DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO; TOMAR, DAR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL; ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO, FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN UNA NUEVA EMPRESA CUYO OBJETO SOCIAL SEA ANÁLOGO O SEMEJANTE; CONSTITUIR SOCIEDADES CON OTRAS PERSONAS, PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LA SEGURIDAD, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y LA

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROTECCIÓN DE SUS TRABAJADORES; TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES ARBITRARIAS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERESES LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS O FRENTE A ASOCIADOS MISMOS; EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL; TAMBIÉN PODRÁ CONTRATAR Y DESARROLLAR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$450,000,000
No. de acciones:	45,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$450,000,000
No. de acciones:	45,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL - GERENTE. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, QUIEN REPRESENTARA A LA SOCIEDAD UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES QUEDARÁ FACULTADO.

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR LA RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRA. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. LA SOCIEDAD SERA REPRESENTADA EN LOS ASUNTOS JUDICIALES POR EL DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, EL CUAL TENDRA COMO FACULTADES LAS SIGUIENTES:

1. RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS PRESENTADAS O INICIADAS CONTRA LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE ACTUACION O PROCESO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO.
2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE COMO DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA RECIBIR, DESISTIR Y CONCILIAR.
3. ABSOLVER, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LA SOCIEDAD. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR.
4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.
5. TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, LLEVAR A CABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.
6. INICIAR Y LLEVAR A CABO, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, TODA CLASE DE SOLICITUDES, PETICIONES O TRAMITES CON FACULTAD PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.
7. OTORGAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE HABRÁN DE LLEVAR LA REPRESENTACION Y PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA PARTE, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE PODRA CONFERIR A LOS APODERADOS ESPECIALES LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR Y SUSTITUIR Y PODRA REVOCAR

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS.
8. LOS DEMAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2661 del 28 de abril de 1998, de Notaria Decima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 1998 con el No. 3174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALBERTO GALINDO PABON	C.C.79465851
GERENTE SUPLENTE	SONIA PATRICIA CUBIDES SARMIENTO	C.C.52221812

Por Acta No. 67 del 27 de agosto de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2018 con el No. 15241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	ALVARO JOSE CALERO RUSCHER	C.C.94403455

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 24 de junio de 2014, de Asamblea De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2014 con el No. 9054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HUMBERTO RAMIREZ BALANTA	C.C.16655596 T.P.19459-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1864 del 16 de mayo de 2018 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 70 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ESCRITA DIJO LLAMARSE EL SEÑOR ALBERTO GALINDO PABON, MAYOR DE EDAD , DOMICLIO Y RESIDENTE EN CALI, CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO 79.465.851, QUIEN OBRA EN CALIDAD DE GERENTE DE AMANECER MEDICO S.A.S., CON NIT 805010659-6, , LEGALMENTE CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, 2661 DEL 28 DE ABRIL DE 1998, CALIDADES QUE ADELANTA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COEMRCIO DE CALI, QUE SE ADJUNTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN Y QUIEN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE DENOMINARA EL PODRANTE, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE MANIFESTO: CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE CON LAS

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, A LA SEÑORA SANDRA LORENA FERNANDEZ MARTINEZ, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA Y RESIDENTE EN POPAYAN (CAUCA) Y DE PASO POR ESTA CIUDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA NUMERO 25277985 EXPEDIDA EN POPAYAN (CAUCA), PARA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE L PODERANTE EJECUTE Y CELEBRE, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:

A.HACER USO DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL.

B.DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA COMPAÑÍA SEÑALANDO SU REMUNERACION EXCETUANDO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C.PREPARAR , FIRMAR Y PROTOCOLIZAR TODOS LOS CONTRATOS, ESCRITURAS, ACUERDOS Y DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTOS PARA REGISTRAR LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA PREPARACIÓN Y EJECUCION DE SOLICITUDES, CERTIFICADOS Y OTROS DOCUMENTOS Y LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS ANTE LAS AUTORIDADES OFICIALES DE COLOMBIA, INCLUYENDO EL MINISTERIO DE HACIENDA EL MINSITERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL MINISTERIO DE TRABAJO, LOS MUNICIPIOS, CAMARA DE COMERCIO , LAS AUTORIDADES Y/O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ACUEDUCTO Y NERGIA ELECTRICA, LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, LOS BANCOS ,NOTARIOS PUBLICOS Y LOS TRIBUNALES, ADICIONALMENTE ATENDER EN GENERAL, SIN RESTRICCION ALGUNA TODOS LOS TRAMITES LEGALES A QUE HAYA LUGAR PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA TRANSACIÓN NECESARIA PARA LA CREACCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD.

E.TRAMITAR, GESTIONAR, SUSCRIBIR Y EJECUTAR TODOS LOS CNTRATOS Y ACTOS NECESARIOS Y/O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA O NATUR5ALEZA.

F.PREPARAR , NEGOCIAR Y FIRMAR ACUERDOS PARA LA COMPRA DE BIENES O SERVICOS SIN LIMITE DE CUANTIA O NATURALEZA.G. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PLENOS PODERES ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y JUDICIALES, ASI COMO ANTE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS, EN RELACIÓN CON LA CONDUCCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, RESOLVER TODAS LAS PREGUNTAS EN RELACIÓN CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PAGAR LAS OBLIGACIONES E IMPUESTOS A CAQRGO DE LA SOCIEDAD, INTERPONER RECURSOS Y HACER TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA MISMA , CON PODER PARA SER DEMANDADO Y RECIBIR Y ACEPTAR NOTIFICACIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

L.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y /O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, CON FACULTADES PARA DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, INICIAR Y ENTABLAR TODO TIPO DE DEMANDAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES; PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS, CAMBIAR EL CURSO DE LAS ACCIONES, O RETIRAR LAS MISMAS; EXIGIR LA INDEMNIZXACIÓN DE PERJUCIOS, PRESENTAR DEMANDAS DE RECONVECIÓN Y DEFENDERSE DE DEMANDAS DE RECONVENCIÓN , INTERVENIR EN JUCIOS EN CALIDAD DE TERCERA -PACTAR CLAUSULAS Y COMPROMISOS ARBITRALES,DESIGNAR ARBITROS Y - DEL VALLE EN GARANTIA O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD A TERCEROS A UN LITIGIO IMPULSAR PROCESOS Y COBRAR SUMAS RECONOCIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVAMENTE.

M.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y FIRMAR EN NOMBRE DE LA MISMA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN SER REPRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE ENTIDADES PRIVADAS, INCLUYENDO LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) , LAS CAMARA DE COMERCIO, LAS AUTORIZADES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS , LAS ENTIDADES TERRITORIALES, LOS BANCOS, LOS NOTARIOS PUBLICOS Y TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES, CON EL PROPOSITO DE LIQUIDAR LA SOCIEDAD.

N.EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

O.REPRESENTAR DE MANERA GENERAL A AMANECER MEDICO SA.S. ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS. MODIFICAR O CORREGIRLAS

P.ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE ACTUACIONES COMO DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS TERRITORIALES Y NACIONALES.

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Q. ATENDER REQIERIMIENTOS ORDINARIOS, ESPECIALES O DE CUALQUIER INDOLE DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.
R. ACTUALIZAR EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN RELACIONADA CON EL MANEJO DE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA SOCIEDAD.
S. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

REFORMAS DE ESTATUT@S

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3334 del 31/07/2002 de Notaria Segunda de Cali	13958 de 09/08/2002 Libro IX
E.P. 321 del 04/02/2003 de Notaria Segunda de Cali	1360 de 25/02/2003 Libro IX
E.P. 2448 del 02/06/2005 de Notaria Segunda de Cali	6536 de 16/06/2005 Libro IX
E.P. 1527 del 23/05/2012 de Notaria Dieciocho de Cali	14065 de 29/11/2012 Libro IX
E.P. 1390 del 06/05/2013 de Notaria Dieciocho de Cali	5648 de 16/05/2013 Libro IX
E.P. 2889 del 16/08/2013 de Notaria Dieciocho de Cali	9813 de 22/08/2013 Libro IX
ACT 53 del 10/12/2014 de Junta De Socios	17683 de 30/12/2014 Libro IX
ACT 58 del 15/11/2016 de Asamblea De Accionistas	17526 de 24/11/2016 Libro IX
ACT 62 del 05/05/2017 de Asamblea General De Accionistas	8769 de 15/05/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730
Actividad secundaria Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS SUR
Matrícula No.:	484246-2
Fecha de matricula:	06 de mayo de 1998
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 66 # 5 - 64
Municipio:	Cali

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS NORTE
Matrícula No.:	651429-2
Fecha de matricula:	01 de febrero de 2005
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV ESTACION # 3 BIS - 10
Municipio:	Cali

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS IMBANACO
Matrícula No.:	753339-2
Fecha de matricula:	26 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 38 A # 5 A - 35

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS OFICINAS
Matrícula No.:	899020-2
Fecha de matricula:	30 de abril de 2014
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 100 # 16 - 321 OF 907 JARDIN CENTRAL BUSINESS CENTER
Municipio:	Cali

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS BODEGA ARROYOHONDO
Matrícula No.:	987242-2
Fecha de matricula:	30 de mayo de 2017
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 13 # 32 - 575
Municipio:	Yumbo

Nombre:	AMANECER MEDICO SAS CONSULTORIO
Matrícula No.:	1199339-2
Fecha de matricula:	19 de septiembre de 2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 25 98 154 ED JARDIN CENTRAL II LC 1210
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $51,401,685,152

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8916461, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MGVZW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Ana M. Lengua B.